

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULARES

Viene observándose por este Gobierno con alguna frecuencia que diversas Autoridades y Entidades dirigen a la Administración del BOLETIN OFICIAL de la provincia los edictos o anuncios que han de ser publicados en el mismo, y siendo mi Autoridad la única facultada para autorizar tales inserciones se hace saber por medio de la presente a las referidas Autoridades que, en lo sucesivo, deberán enviar directamente a este Gobierno Civil cuantos edictos o anuncios hayan de insertarse en el citado diario oficial, con lo que al propio tiempo se evitará el posible retraso con que, de no hacerlo así, pudieran verificarse las publicaciones de referencia.

Madrid, 11 de junio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.358)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de doña Paula Martín, de Alcorcón, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 40, de 15 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de junio de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.360)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Leonardo García Rubio, en solicitud de autorización para legalizar una industria de taller mecánico,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Leonardo García Rubio para legalizar un taller mecánico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de produc-

ción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La presente autorización no da derecho a cupo alguno de materias primas intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Arreglo de maquinaria en general, con un valor de 100.000 pesetas aproximadamente.

(G. C.—2.335) (O.—11.080)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Thermo-Electro», S. A., en solicitud de autorización para ampliar una industria de aparatos mecánicos de precisión,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Thermo-Electro», Sociedad Anónima, para ampliar una industria de aparatos mecánicos de precisión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La presente autorización no da derecho alguno a cupos de primeras materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 27 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reguladores automáticos de temperatura y presión.—Calidad primera 2.500 aparatos, 500.000 pesetas.

(G. C.—2.334) (O.—11.081)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Lucio Escobar Cabero, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de matrices,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Lucio Escobar Cabero para instalar una industria de fabricación de matrices, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª La presente autorización no da derecho a cupo alguno de materias intervenidas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presen-

te autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 26 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

a) Matrices grandes de más de un decímetro cúbico de superficie, a pesetas 2.000.

b) Matrices pequeñas de menos de un decímetro cuadrado, a 500 pesetas.

c) Dobladores, etc., a 200 pesetas. (G. C.—2.336) (O.—11.079)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Gabriel García Tomás, domiciliado en Madrid, calle de Preciados, núm. 36, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo comprendido entre el paseo de los Chopos y el Vado, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de quince (15,00) pesetas el metro cúbico de garbancillo, diez (10,00) pesetas el metro cúbico de grava y siete (7,00) pesetas el metro cúbico de morro.

Madrid, 3 de junio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín. (G. C.—2.359) (O.—11.100)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Martín de Valdeiglesias

Pueblo de Cadalso de los Vidrios
Concepto: Utilidades Tarifa 2.^a—
Años 1935 a 1944

Don Enrique Carvajal Gavilanes, Recaudador auxiliar en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha 25 de los corrientes la siguiente

Providencia

Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETÍN, se personen en esta Oficina, designen

domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Deudores

Joaquín Colino Martínez y Agustín de Vega, débito de 1.426,72 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.

Villa del Prado, a 29 de mayo de 1947. El Recaudador, Enrique Carvajal Gavilanes.

(G. C.—3.910)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Se convoca para cubrir en propiedad las plazas vacantes de este Ayuntamiento que a continuación se indican:

Una plaza de Auxiliar-Mecanógrafo, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Una plaza de Alguacil-Portero, con el sueldo anual de 3.600 pesetas.

Una plaza de Fontanero, con el sueldo anual de 1.095 pesetas.

Las que se cubrirán conforme se dispone en la Ley de 25 de agosto de 1939. Se tendrá presente la escala que determina la norma de la disposición novena de la Orden citada. Se observará la disposición décimotercera de la susodicha Orden en relación con los pertenecientes al benemérito Cuerpo de Mutilados por la Patria.

Los solicitantes expresarán el concepto con que lo hacen, en solicitudes dirigidas al señor Alcalde, debidamente reintegradas y presentadas en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada para los de fuera de esta provincia.

b) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por el mismo.

e) Los comprendidos en las plazas de reserva presentarán también la documentación que les acredite para ser incluidos en cada uno de ellos.

f) Certificado médico por el que se acredite no padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Los aspirantes a la plaza de Auxiliar-Mecanógrafo deberán tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

En las restantes plazas se deberá acreditar ser mayores de veintitrés años.

Las plazas serán cubiertas previo examen de aptitud, para lo cual se constituirá el Tribunal requerido por dichas disposiciones, y los exámenes comenzarán a los tres meses de terminado el plazo de admisión de instancias, previo anuncio que con cuarenta y ocho horas de antelación se expondrá en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Para la plaza de Auxiliar los ejercicios serán dos: Uno teórico, con sujeción al programa que se inserta a tal fin en la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939; otro práctico, que consistirá en escritura al dictado, aná-

lisis gramatical, operaciones aritméticas y redacción de documentos.

Para las plazas de subalternos y obreros municipales deberán demostrar que saben leer y escribir.

Los solicitantes a la plaza de Auxiliar-Mecanógrafo deberán acompañar a la instancia de solicitud el justificante de haber ingresado en la Caja municipal la cantidad de 25 pesetas. Los ejercicios serán eliminatorios, a cuyo efecto los miembros del Tribunal calificarán con uno a cinco puntos, dividiéndose el total de puntos por el de miembros del Tribunal que actúe. El aspirante que no obtenga dos puntos será eliminado, y asimismo los que no comparezcan el día en que sean citados en el tablón de anuncios.

Para resolver los empates en las calificaciones definitivas de los ejercicios el Tribunal se atenderá a las preferencias legales.

Collado Mediano, 4 de junio de 1947. El Alcalde, R. Palamós.

(G. C.—2.357) (O.—11.099)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que rendidas las Cuentas de Presupuestos correspondientes al año 1946, se hallan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 352 del Decreto de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Cenicientos, 6 de diciembre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—2.353) (X.—422)

VILLAR DEL OLMO

La Cuenta general del Presupuesto correspondiente al pasado ejercicio de 1946 queda expuesta al público, durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan formularse por los habitantes de este término las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villar del Olmo, 4 de junio de 1947.—El Alcalde, Francisco Vázquez.

(G. C.—2.352) (X.—421)

TIELMES

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio 1946, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Tielmes, a 7 de junio de 1947.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—2.356) (X.—423)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en el juicio declarativo de menor cuantía seguido por Eduino Andrés Velasco, contra don Alfonso Navarro Aquino, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor, consistentes en un aparato de proyección cinematográfico, con equipo sonoro, marca «Supremo», en perfecto estado de funcionamiento, tasado en siete mil quinientas pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho del actual, a las once y me-

dia de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar el diez por ciento del expresado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el aparato que se vende está depositado en poder del deudor señor Navarro, residente en Villarrobledo, calle Nueva, número ocho.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(A.—7.887)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en providencia fecha de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos a instancia de la entidad Editorial Espasa Calpe, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Santiago Casas Fernández de la Reguera, contra don Guillermo Martín Perea, vecino de esta capital, sobre pago de mil trescientas cincuenta pesetas, se sacan de nuevo por primera vez a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes embargados a dicho demandado:

Un sillón tapizado en verde, con tres asientos, valorado en trescientas pesetas.

Una silla también tapizada del mismo color, valorada en cuarenta pesetas.

Dos sillones tapizados del mismo color, valorados en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de pino, valorada en cincuenta pesetas.

Un globo mapa, valorado en diez pesetas.

Una lámpara de metal, con cinco brazos, tasada en ciento veinticinco pesetas.

Un armario librería, con dos puertas de cristales y un cajón, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con luna en el centro, tasado en seiscientas pesetas.

Un armario librería, pequeño, tasado en ciento cincuenta pesetas.

Una mesa camilla, tasada en diez pesetas.

Una cómoda con tres cajones, tasada en noventa pesetas.

Una lámpara de cristal, valorada en cuarenta pesetas.

Dos sillones tapizados, valorados en doscientas pesetas.

Una mesa de comedor, pequeña, tasada en ciento noventa pesetas.

Un arcón grande, antiguo, valorado en trescientas cincuenta pesetas.

Una máquina secadora, tasada en cuatrocientas pesetas.

Total, dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

El remate de los expresados bienes muebles tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, el día veinticuatro de junio próximo, a las once de su mañana.

na, sirviendo de tipo para el mismo el precio de tasación, sin que se admita postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo; y se advierte:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo; y

Que dichos muebles se hallan en el domicilio del deudor, señor Martín Perea, sito en la calle de Relatores, número seis, de esta capital, siendo depositario de los mismos don Santiago Lizárraga, quien está obligado a exhibirlos a los que quieran ser licitadores.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.888)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Romero Nistal, en nombre y representación de don Mariano Martín Redondo, don Florencio Núñez Moreno, don Pelegrín Giménez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, contra doña Rafaela de la Vega y el señor Abogado del Estado, sobre tercería de dominio, en los que se ha dictado la que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandantes, don Mariano Martín Redondo, don Florencio Núñez Moreno, don Pelegrín Giménez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, todos mayores de edad, casados, jornaleros y vecinos de la villa de Mofra (Toledo), representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendidos por el Letrado don Hipólito Jiménez y Jiménez-Coronado, contra los demandados doña Rafaela de la Vega Labrador, que se halla declarada en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, sobre tercería de dominio; y ...

Fallo

Que estimando la demanda de don Mariano Martín Redondo, debo declarar y declaro que le pertenece en propiedad la finca que se describe en el hecho primero de la demanda, y a que se refiere el primer resultando de esta resolución, y mando que se alce el embargo trabado sobre dicha finca y se deje a la libre disposición de dicho demandante, quien deberá percibir del administrador judicial los frutos vendidos hasta el momento de la entrega de aquélla, previa deducción del importe de los plazos vencidos de la compra, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones; y desestimo las demandas de don Pelegrín Giménez Moreno, don Florencio Núñez Moreno y don Germán Rodríguez Núñez, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no hiciera uso de la facultad que le con-

fiere el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, doña Rafaela de la Vega Labrador, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente, que se publicará en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S. (ilegible).

(A.—7.886)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Hijos de Emilio Cervigón Carreras», contra don Eduardo Calderón de la Barca Ruiz, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados en estos autos y que se detallan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—7.884)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En el sumario que en el Juzgado de instrucción número 7 se sigue con el número 621, de 1941, por hurto de una gabardina, se hace saber a Marcelina García Jiménez, natural de Gallegos de Altamiro, hija de Víctor y Manuela, nacida en 2 de junio de 1888 y que vivió en la calle del Marqués de Toca, número 8, que por auto dictado en el sumario referido ha sido dejado sin efecto el que en el mismo se dictó con fecha 30 de noviembre de 1941, que la declaró procesada en dicha causa, y los pronunciamientos que dicha resolución contiene.

(B.—3.475)

López de Medrano (Luis), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Segovia, número 29, y en Barcelona, plaza Nueva, número 12, piso tercero, en casa de la señora de Alisú, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, al objeto de recibirle declaración en sumario 105, de 1947, por estafa.

(B.—3.477)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción número 11, dictado en la ejecutoria dimanante de la causa número 239, de 1942, por estafa, contra José Ramírez Parra, se requiere a éste para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de hacer efectiva la suma de mil pesetas a que fué condenado a pagar en concepto de indemnización a don Mariano Flores Gil.

(B.—3.529)

Por el presente se cita a los familiares o parientes más próximos del interfecto Felipe García Moreno, de treinta y siete años, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, como perjudicados en causa número 89, de 1947, por suicidio del antes expresado.

(B.—3.528)

JUZGADO NUMERO 12

Montes López (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Atocha, número 82, Pensión Marlasca, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de prestar declaración como testigo en el sumario instruido con el número 409, de 1946, por estafa a don Jesús Gómez Asensio.

(B.—3.480)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario instruido con el número 517, de 1946, por lesiones, se ha acordado citar por medio del presente al lesionado, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, que al parecer fué agredido sobre las veintuna treinta horas del día 12 de diciembre de 1946, en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, por las que ingresó en el Hospital Provincial, de donde desapareció, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración. Caso de no comparecer se dará por instruido del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a ser parte en la causa.

(B.—3.479)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por lesiones bajo el número 238, de 1941, se cita a Joaquín Navarro Plá, natural de Villena (Alicante), hijo de Lorenzo y Vicenta, de sesenta y ocho años, casado, comerciante, y domiciliado en la calle de Dolores Romero, 47, bajo (Colonia Iturbe), que sufrió un atropello el día 16 de mayo de 1941 en la plaza de España, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento, conforme dispone el artículo 109 de la ley Procesal,

y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—3.484)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital, en causa por estafa bajo el número 367, de 1942, se cita a José Luis Jover Fernández, de cincuenta y nueve años en 1942, soltero, natural de Selaya (Santander), militar retirado, con carnet número 2.098, que estuvo hospedado en el Hotel Nacional, sito en esta capital, paseo del Prado, 48, en el mes de junio de 1942, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración como inculcado, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 10 pesetas.

(B.—3.486)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario número 257, de 1940, por estafa, se cita a doña Carmen Lucía Arburu, de treinta y tres años de edad, casada, sus labores, que vivió en la calle de Cáceres, número 14, primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado a practicar unas diligencias, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—3.488)

JUZGADO NUMERO 16

Cazorla del Olmo (Angel) y su hermano Alejandro, naturales de Madrid, hijos de Casto y Lucía, que han tenido su domicilio en la calle del Aguila, número 30, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 152, de 1942, por tentativa de intoxicación.

(B.—3.490)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19 en las diligencias que se instruyen bajo el número 25 de orden, de 1947, por lesiones, ha acordado citar por medio del presente a la lesionada Claudia Nadador Higuera, hija de Rufino y de María, de diecinueve años, soltera, sirvienta, natural de Pastrana (Guadalajara), y que dijo habitar en esta capital, calle de Abadía, número 9, bajo derecha, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ser reconocida por los Médicos forenses.

(B.—3.494)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por tenerlo así acordado el señor Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias en la causa número 42, de 1939, seguida por el delito de lesiones, se cita a Felisa Redondo Grandá, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle del Conde de Romanones, número 16, y que actualmente se ignora su paradero, al objeto de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para la práctica de diligencias.

(G. C.—2.190)

(B.—3.546)

ALMENDRALEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye bajo el número 80, del corriente año, sobre daños por imprudencia al ser atropellada, una mula propiedad de Francisco Moreno Merchán, por el automóvil marca «Dodge», con la inscripción «Ciudad de Buenos Aires, número 72.980», propiedad de don Manuel Cámara Aldaroso, ocurrido sobre las diecinueve horas del día 23 de abril pasado en la carretera de

Sevilla a Mérida y a unos cinco o seis kilómetros distante de Almendralejo, se cita y llama por el presente a dicho don Manuel Cámara Aldaroso, que tiene su residencia habitual en Buenos Aires, en calle Cangayo, número 318, y que se hospedó, en Sevilla, en el Hotel Madrid, sito en la calle Méndez Núñez, así como a dos señoras y tres señoritas que con el primero ocupaban el referido vehículo al ocurrir el hecho relatado, ya que de unos y otras se desconoce su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Almendralejo (Badajoz), a fin de ser oídos.

(G. C.—2.187) (B.—3.543)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta capital.

Hago saber: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 43, de 1947, a instancia de don Segismundo Garzón, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Luis Esteban, sobre reclamación de trescientas cincuenta pesetas, intereses legales, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un aparato de radio marca «Vica», de siete lámparas.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de mil doscientas pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día uno de julio próximo, a las doce y treinta horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación que los bienes se encuentran depositados en poder de don Luis Velasco García, con domicilio en esta capital, plaza de Santa Bárbara, número nueve, principal izquierda.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez, Eduardo Torres.

(A.—7.883)

CITACIONES

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Mohamed Al-lal Ben Amar, de treinta y un años, soltero, industrial, hijo de Ben Amar y de Menach, natural de Melilla y sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, núm. 202, de 1946.

(B.—3.729)

JUZGADO NUMERO 5

Puerta Panadero (Antonio), de treinta y tres años, soltero, oficinista, hijo de Damián y de Matilde, natural de Junquera de Henares (Guadalajara), domiciliado últimamente en Guadalajara, calle de Benito Hernández, 5, se le cita para que el día 27 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 749, de 1947.

(B.—3.773)

Brizoli Moya (Juan), de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Nicolás y de María natural de Madrid, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Tetuán), calle de Concepción, 5, se le cita para que el día 27 de junio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 88, de 1947.

(B.—3.773)

Pérez Pozucco (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Costanilla de los Angeles, número 12, hotel Los Angeles, de esta capital, se le cita para que comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 703, de 1947.

(B.—3.772)

JUZGADO NUMERO 6

Ranero Pérez (Esteban) y Ruiz Robledo (Juan), domiciliados últimamente en Alvarado, 15, y Tópete, 34, comparecerán el día 24 de junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar el juicio de faltas número 174, por malos tratos.

(B.—3.786)

Cabanas Espinosa (Ramón), de veinticinco años, soltero, domiciliado últimamente en Julio Domingo, número 6, Carabanchel, comparecerá el día 24 de junio ante el Juzgado municipal número 6, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a celebrar el juicio de faltas número 272, por hurto.

(B.—3.784)

Bonilla Pérez (Esteban), domiciliado últimamente en la Colonia de la Prosperidad, número 203, comparecerá el día 24 de junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a celebrar el juicio de faltas número 346, por hurto.

(B.—3.783)

Cernuda Sopeña (Lorenzo), de treinta y siete años, casado, comparecerá el día 17 de junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a celebrar el juicio de faltas número 190, de 1947, por hurto.

(B.—3.782)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 926, de 1946, seguido por malos tratos, contra Angeles Campos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 25 de junio, a las nueve y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.750)

JUZGADO NUMERO 12

Don José Cotera Torre, de cuarenta y nueve años, viudo, hijo de Sinfiriano y de Antonia, domiciliado últimamente en Alberto Boch, núm. 12, se le cita para que el día 17 de julio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado mu-

nicipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 209, de 1947.

(B.—3.763)

JUZGADO NUMERO 13

Arribas Arribas (Julio), de treinta y cinco años, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 98, se le cita para que el día 23 de julio, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 470.

(B.—3.769)

Criado Martínez (José), de treinta y cinco años, casado, hijo de Julio y de Isabel, natural de Linares, cuyo actual domicilio se desconoce, se le cita para que el día 23 de julio próximo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 99, de 1947.

(B.—3.768)

Blázquez Jiménez (Julio), albañil, casado, de treinta y seis años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Serrano, número 98, se le cita para que el día 23 de julio próximo, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 470.

(B.—3.767)

Tribaldos Pérez del Olmo (Gregorio), pinche o aprendiz, soltero, de dieciséis años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Emilio Puertas, núm. 6, se le cita para que el día 23 de julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 470.

(B.—3.766)

JUZGADO NUMERO 14

Teresa Martínez Piña, de veinticuatro años, soltera, hija de Vicente y de Juana, domiciliada últimamente en calle de la Montera, núm. 31, tercero, comparecerá el día 14 de julio próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, instruido contra Emilio López Merino.

(B.—3.764)

Julio Santos Méndez, de treinta años, soltero, pintor, hijo de Francisco y de María, natural de Ciudad Rodrigo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por escándalo, bajo el núm. 176, de 1945.

(B.—3.753)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 84, de 1947, por malos tratos de obra.—Caruncho Méndez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 41, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.730)

Juicio verbal de faltas núm. 56, de 1947, por estafa.—Campo Granados (Lorenzo del), domiciliado últimamente en la calle de Antonio Folguera, núm. 6, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.731)

Juicio verbal de faltas núm. 261, de 1947, por lesiones en atropello.—García Martín (Fermín), domiciliado últimamente en la calle de Santa Teresa, núm. 10, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.732)

Juicio verbal de faltas núm. 90, de 1947, por estafa.—Fernández Suárez (Julio), domiciliado últimamente en la calle de Cicerón, núm. 14, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.733)

Juicio verbal de faltas núm. 150, de 1947, por ofensas a la moral y buenas costumbres.—Quintana Vilar (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Humilladero, núm. 5, comparecerá el día 11 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.734)

Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de junio actual, a las seis de la tarde, en domicilio social, calle de la Montera, núm. 47, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Asuntos señalados en el artículo 7.º de los Estatutos.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración.

El depósito de acciones previsto por el artículo 10 deberá hacerse en el propio domicilio social con tres días de anticipación.

Madrid, tres de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente.

(A.—7.885)

La Previsora Hispalense

Sociedad Anónima de Seguros Generales

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en nuestro domicilio social, avenida de José Antonio, 12, primero, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1946 y asuntos generales.

Madrid, diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario del Consejo de Administración, F. Bootello.

(A.—7.882)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54
TELEFONO 25 32 02